

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA REGALI S.A.....

(CUANTIA: Indeterminada). - - - - -

En la ciudad de Guayaquil Capital de



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor EDUARDO AROSEMENA PLAZA, soltero ,, Ejecutivo ; por los derechos que representa a la Compañía REGALI S.A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal y Extrajudicial de la misma; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía REGALI S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor EDUARDO AROSEMENA PLAZA, por los derechos que representa a la Compañía REGALI S.A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal y Extrajudicial de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, el mismo se agregará al final de éste instrumento, como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)La Compañía REGALI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres,



1 e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Enero de mil novecientos
2 noventa y cuatro. b) La Constitución de la Compañía REGALI S.A., fue
3 aprobada por el Superintendente de Derecho Societario de la Intendencia
4 de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número noventa y
5 cuatro-dos-uno-uno- cero cero cero cero cero treinta y dos, con un Capital
6 Social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones
7 ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.-
8 TERCERA: REFORMA.- Mediante sesión celebrada el día veintiocho de
9 febrero de mil novecientos noventa y cinco, la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REGALI S.A., acordó por
11 unanimidad lo siguiente:- Reformar el Artículo Vigésimo Séptimo con sus
12 literales, de los Estatutos Sociales de la Compañía, en donde constan las
13 atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente, para que quede
14 de la siguiente manera: ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son
15 atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer
16 individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la
17 compañía; b) Administrar los establecimientos, empresas, instalaciones y
18 negocios de la Compañía, dentro de las limitaciones que imponga la Junta
19 General de Accionistas; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d)
20 No podrá manejar los fondos de la sociedad sin autorización de la Junta
21 General de Accionistas, para abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar
22 toda clase de operaciones civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras
23 de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la
24 compañía, mayores a su capital social, previo autorización de la Junta
25 General de Accionistas; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las
26 formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa
27 la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores
28 del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las

Guayaquil, 27 de Febrero de 1.995

000003.

Señor
EDUARDO M. AROSEMENA PLAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía REGALI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, en reemplazo del señor JUAN CARLOS PLAZA PLAZA.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así también como las demás atribuciones, y limitaciones contenidas en los Estatutos Sociales de la misma.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en en la Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 16 de Diciembre de 1.993, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 14 de Enero de 1.994.

Atentamente,


JUAN CARLOS PLAZA PLAZA
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA REGALI S.A.



EDUARDO M. AROSEMENA PLAZA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Spesante General
Folio(s) 17.364 Registro Mercantil No.
5.092 Repertorio No. 11.141

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Marzo de 1.995

~~LCDO. CARLOS FENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
1.586 del Registro Mercantil de 1994
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 21 de Marzo de 1.995

~~LCDO. CARLOS FENCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

00004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REGALIA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las diez horas de la mañana del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco en el local ubicado en las calles General Córdova 604 y Mendiburu mezzanine oficina número doce se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REGALIA S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: El Sr. JUAN CARLOS PLAZA PLAZA por sus propios derechos representa dos mil quinientas acciones; La Sra. GENOVEVA LARREA DE PLAZA por sus propios derechos representa dos mil quinientas acciones. Todas las acciones suscritas son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. En la sesión se encuentra reunido el total del Capital Social Pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. Asisten también a la presente sesión los señores Eduardo y Leonardo Arosemena Plaza en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente. Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMAR EL ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.-

Como Presidente de la Junta actuará el Sr. Leonardo Arosemena Plaza, en su calidad de titular de la Compañía y como Secretario el señor Eduardo Arosemena Plaza, Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum y se de cumplimiento a las demás formalidades legales. Una vez hecho, a continuación el Presidente declara instalada la sesión por lo que se procede a tratar el Punto Unico del Orden del día, el mismo que es sometido a consideración de la Sala. El Sr. Juan Carlos Plaza Plaza en su calidad de accionista de la Compañía, declara la necesidad de reformar los Estatutos Sociales en lo referente a las atribuciones y deberes del Presidente y Gerente General para realizar toda clase de actos y contratos a favor de la Compañía. La Sala delibera detenidamente sobre la moción propuesta y resuelve por unanimidad aprobarla en su totalidad. Inmediatamente los concurrentes resuelven por unanimidad Reformar el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, aprobando el siguiente texto:

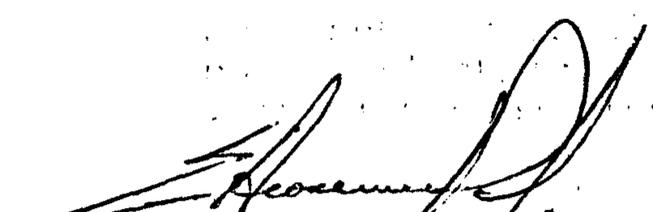


"ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Son atribuciones y Deberes del Gerente General, Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Administrar los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la Compañía, dentro de las limitaciones que imponga la Junta General de Accionistas; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) No podrá manejar los fondos de la sociedad

sin autorización de la Junta General de Accionistas. para abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones civiles y mercantiles: e) Suscribir pagarés, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía, mayores a su Capital Social, previa autorización de la Junta General de Accionistas; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley; constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General de Accionistas, en el primer caso; dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; k) Suscribir conjuntamente los Títulos de Acciones de la Compañía. En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, a quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado."

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, a la misma que una vez reinstalada la sesión fue leída por todos los concurrentes quienes la aprobaron y firmaron en unidad de acto. F) JUAN CARLOS PLAZA PLAZA.- F) GENOVEVA LARREA DE PLAZA.- F) LEONARDO AROSEMENA PLAZA.- PRESIDENTE.- F) EDUARDO AROSEMENA PLAZA.- GERENTE GENERAL

Certifico que el Acta que antecede, es igual a su original.- Guayaquil a los veinte y ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-



EDUARDO AROSEMENA PLAZA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA SESION

Los señores... (faint text at the bottom of the page)

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0.0005

1 resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la
2 contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena
3 marcha de sus dependencia; k) Suscribir conjuntamente los Titulos de
4 Acciones de la Compañía. En los casos de falta, ausencia o impedimento
5 para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el
6 Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.
7 CUARTA: AUTORIZACION.- Que el Gerente General, en su calidad de
8 Representante Legal de la Compañía REGALI S.A., señor EDUARDO
9 AROSEMENA PLAZA, mediante autorización de la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho de Febrero de
11 mil novecientos noventa y cinco, procedió realizar lo resuelto en dicha
12 Junta, para lo cual se adjuntará copia del Expediente a la presente como
13 documento habilitante.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
14 de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.- f) Abogado
15 ARMANDO SERRANO CARRION.- Registro número tres mil uno.-
16 Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
17 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan
18 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
19 Notario en alta voz, a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,
20 se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.



EDUARDO AROSEMENA PLAZA

12 2 1851 - 8

Cert. de Vot. No.

U.C.No. 0991278168001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ GASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-004326, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Julio de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA REGALI S.A., otorgada ante mí, el 29 de Mayo de 1995; y, se tomó nota de la Reforma de Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REGALI S.A., otorgada ante mí, el 16 de Diciembre de 1993.- Guayaquil, doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ GASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-004326, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el mes de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de REGALI S.A., de fojas 40.925 a 40.932, Número 12.899 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.848 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Julio de mil nove -

cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente,

0006
Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy,

se tomó nota de esta escritura a foja 994 del Registro Mercantil de mil noventa i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta i uno de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Reforma de Estatutos de REGALI S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 678 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



RESOLUCION No. 95-2-1-1-0004326

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de Mayo de 1993, el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública en conformidad al estatuto de la Compañía REGALI S.A.;

QUE el abogado Armando Serrano, ha presentado copias de dicha escrituras; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía REGALI S.A., constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se archiva tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

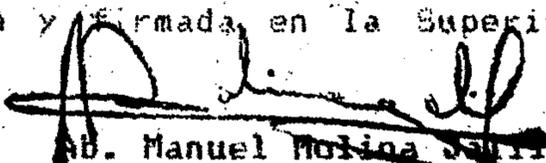
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junta con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las copias con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de Diciembre de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada, en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 JUL 1995

LGP/LdeC
Exp. No 69459-94

Certifico: que con fecha de hoy,
queda inscrita esta Resolución a foja 40.924, Número 12.898 del Re-

3001000

gistro Mercantil y anotada bajo el número 25.847 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 994 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta i uno de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]